

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Consejo de Rectoría
Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva
Douglas Garro Salazar, Defensoría de los Estudiantes
César Andrés Alvarado Arguedas, presidente
Federación de Estudiantes de la UNED
Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles
Susana Saborío Álvarez, jefe Oficina de Registro y
Administración Estudiantil
Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. Oficina de Atención
Socioeconómica
Róger Jiménez Morales, jefe a.i. Oficina de Tesorería
Delio Mora Campos, director Financiero a.i.
Federico Li Bonilla, director Escuela Ciencias de la Administración
Linda Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación
Jeffry Barrantes Gutierrez, director a.i. Escuela Ciencias Exactas
y Naturales
Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades
Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria
Sistema Estudios de Posgrado
Fanny Chinchilla Ramírez, jefe a.i. Centro de Información,
Documentación y Recursos Bibliográficos

DE: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 23 de abril del 2021

REF: CU-2021-123

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2851-2021, Art. III, inciso 1) celebrada el 22 de abril del 2021.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2021-596 del 20 de abril del 2021 (REF. CU-231-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2155-2021, Artículo II, inciso 20),**

celebrada el 19 de abril del 2021, en el que solicita al Consejo Universitario la aprobación de medidas económicas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el segundo cuatrimestre del 2021.

2. El oficio DAES-058-2021 del 19 de abril del 2021, enviado al Consejo de Rectoría por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles (oficio DAES-058-2021).
3. El oficio R-0414-2021 del 22 de abril del 2021 (REF. CU-239-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que justifica la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2851-2021 del Consejo Universitario, del 22 de abril del 2021. Además, solicita valorar la aprobación de las medidas respectivas, para todo el año 2021. Indica el señor rector lo siguiente:

“...Si bien el acuerdo se refiere al segundo cuatrimestre, mediante este oficio solicito valorar la aprobación de las medidas respectivas para todo el año 2021. Como hemos visto, nuestro país apenas inicia la llamada tercera ola de la pandemia, la que ha mostrado niveles muy elevados de contagio en países europeos y de América Latina, obligando nuevamente a adoptar estrictas medidas de confinamiento. Por lo cual, ante este panorama, no se prevé una pronta recuperación de la economía, situación que justifica mantener las diversas medidas de apoyo a las poblaciones estudiantiles de la UNED.”

4. El oficio FEU-0648-2021 del 19 de abril del 2021 (REF. CU-241-2021), enviado al Consejo de Rectoría por el señor César Alvarado Arguedas, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que solicita valorar la extensión de medidas en beneficio del estudiantado, tomando en consideración el aumento de casos de COVID-19 en las últimas semanas.
5. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2801-2020, Art. III, inciso 13) del 30 de abril del 2020; 2804-2020, Art. IV, inciso 11) del 21 mayo del 2020; 2807-2020, Art. IV, inciso 1) del 11 junio del 2020; 2819-2020, Art. IV, inciso 1) del 27 de agosto del 2020; y 2835-2020, Art. III, inciso 5) del 3 de diciembre del 2020, en los que se aprueban medidas económicas de apoyo a los estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Acoger las medidas económicas solicitadas por el Consejo de Rectoría, mediante oficio CR-2021-596, y lo solicitado por el señor rector en el oficio R-0414-2021, para que se emplíen dichas medidas para el resto del año 2021.

- 2. Aprobar las siguientes medidas económicas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la UNED, para el segundo cuatrimestre, segundo semestre y tercer cuatrimestre del año 2021.**
- a) Mantener la exoneración del arancel por certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes próximas a graduarse.**
 - b) Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población becaria, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta cada estudiante para cada período matriculado en el año 2021.**
 - c) Mantener la exoneración del arancel de matrícula a la población con algún tipo de beca, excluyendo la cuota estudiantil.**
 - d) Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.**
 - e) Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a internet, para las personas con beca socioeconómica a las que se les asignó durante el primer período académico 2021; que mantengan las condiciones por las cuales se les aprobó y cumplan los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica, incluyendo a las personas estudiantes de la Dirección de Extensión que se encuentran en esta condición.**
 - f) Habilitar la aplicación del Artículo 19 del Reglamento de Becas a estudiantes de pregrado y grado de la UNED, a partir del segundo cuatrimestre de 2021. En el caso de personas estudiantes con beca que no han consolidado matrícula en el segundo y tercer cuatrimestre de 2020, segundo semestre de 2021; y primer cuatrimestre de 2021, y primer semestre de 2021 de manera consecutiva, se aplicará la denegatoria correspondiente.**
 - g) Mantener la suspensión de la aplicación del artículo 20 del Reglamento Becas a Estudiantes de pregrado y grado de la UNED, en los períodos académicos del 2021.**
 - h) Aplicar un descuento del 35% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en el II y III cuatrimestres del 2021, para las personas estudiantes que han visto afectada su situación económica, debidamente verificada por la instancia correspondiente de la Universidad.**

- i) Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del segundo y tercer cuatrimestres 2021 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria.**

- j) Aprobar para la población estudiantil, la exoneración de los exámenes de reposición correspondientes a los períodos matriculados en el año 2021.**

ACUERDO FIRME

KMQ***

C: Auditoría

Francisco Durán Montoya, director Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto